

# **COUNTRY CLUB COCHABAMBA**

---



**REGLAMENTO INTERNO**

**SECCIÓN SAUNA**

**MAYO 2023**

**COUNTRY CLUB COCHABAMBA**  
**REGLAMENTO INTERNO DE LA SECCIÓN SAUNA**

**OBJETO**

**Artículo 1.** El objeto del presente reglamento es establecer las normas de conducta, derechos, obligaciones y responsabilidades de los socios, beneficiarios, invitados temporales y otros del Country Club Cochabamba para el uso de las instalaciones de la Sección Sauna.

**Artículo 2.** El presente Reglamento, no podrá ir en contra de las disposiciones de los Estatutos del Club, y deja sin efecto todas las disposiciones anteriores y contrarias a lo dispuesto en este reglamento. Comenzará a regir a partir de la aprobación por el Directorio del Club, siendo de cumplimiento obligatorio por los socios, beneficiarios, invitados temporales y otros del Club. Es obligación de todo usuario de esta sección conocer este Reglamento y no se podrá alegar desconocimiento del mismo, debiéndose acatar disciplinada y responsablemente todo su contenido.

**DERECHOS, OBLIGACIONES Y REGLAS DE CONDUCTA**  
**DEFINICIÓN Y USUARIOS DE LA SECCIÓN SAUNA**

**Artículo 3. DEFINICIÓN.** El Sauna es un lugar para combatir el estrés, de descanso, reposo, relajación y tratamientos corporales (masajes) al respecto. Por lo tanto, no es un lugar para juegos, hacer ruidos molestos y hacer uso de los servicios con carácter recreativo o de diversión.

**Artículo 4.** Todos los socios del Country Club Cochabamba y sus beneficiarios autorizados podrán utilizar las instalaciones del sauna sin más restricciones que las establecidas en el presente Reglamento y los Estatutos del Club.

**Artículo 5.** El Socio Titular es el único responsable del comportamiento de sus beneficiarios y/o invitados y de los daños causados por éstos, así como del pago correspondiente por los daños causados a las instalaciones, según las normas establecidas por el Club.

**Artículo 6.** Los usuarios deberán respetar los roles, planes y horarios determinados por el Club para el uso de las instalaciones del Sauna de acuerdo a las normas establecidas.

**Artículo 7.** Las reglas de conducta, obligaciones y responsabilidades son de cumplimiento obligatorio para los todos los usuarios; cualquier infracción a éstas o al presente reglamento serán sancionados de acuerdo a las determinaciones y reglamentos del Club sobre comportamiento y faltas disciplinarias y sanciones por las instancias pertinentes, autoridades competentes y encargadas del cumplimiento del presente reglamento.

**Artículo 8.** La sección Sauna se encuentra dividida en cuatro servicios: cámara seca, cámara húmeda, jacuzzi e hidromasaje.

**Artículo 9.** La sección Sauna tendrá encargados para la correcta administración y uso de los distintos servicios de la sección, debiendo hacer cumplir el presente reglamento y las normas de conducta de toda la sección.

**Artículo 10.** Cualquier reclamo, mala conducta, acción u omisión de los encargados de la sección o de los usuarios de las instalaciones del Sauna, deberán ser comunicados verbalmente o por escrito al Capitán de la Sección o en su defecto a la Gerencia General del Club a fin de imponer las sanciones correspondientes si ameritarán.

**Artículo 11.-** Las instrucciones de seguridad de los encargados del Sauna, serán de cumplimiento obligatorio, sin cargo de responsabilidad para el Club por la desobediencia de las mismas o los posibles daños ocasionados por negligencia o inobservancia de los usuarios quienes se sujetarán a las sanciones correspondientes que determine el Club por su acción u omisión.

#### **DERECHOS, OBLIGACIONES Y REGLAS DE CONDUCTA**

**Artículo 12.** Dado que el Sauna es un lugar exclusivo para descansar, reposar y el relajamiento, está terminantemente prohibido el ingreso a las áreas del sauna a menores de 12 años. Los socios, beneficiarios e invitados mayores de 12 años tienen derecho al uso de todos los servicios e instalaciones del Sauna. El/la encargado/a de la sección solicitará la presentación de la cédula de identidad a fin de verificar la edad del usuario, en caso de duda.

**Artículo 13.** Los usuarios de las instalaciones del Sauna tienen el derecho de ser asistidos por los encargados en sus requerimientos o dudas en la utilización de las cámaras y equipos dentro de la sección.

**Artículo 14.** El usuario tiene el derecho y la obligación de dar y recibir un trato cordial a los demás usuarios y encargados durante el uso de los servicios del Sauna; y de cumplir con los horarios de funcionamiento del mismo

**Artículo 15.** Los usuarios deberán hacer buen uso de los servicios, instalaciones y áreas de la sección y de las demás dependencias del club. Los daños causados por infringir las normas de conducta serán responsabilidad de quien los origine, el mismo que deberá resarcir el costo de reparación o reposición de los mismos de acuerdo a lo determinado por el Reglamento Interno y los Estatutos del Club.

**Artículo 16.** Es absolutamente obligatorio e ineludible el ducharse antes de hacer uso del hidromasaje, jacuzzi y piscina, así como el uso de toalla para tumbarse o sentarse en las

reposeras. La inobservancia a esta obligación, podrá ser sancionada. Los usuarios están obligados a acatar las indicaciones del capitán y encargados, relativas a las restricciones y normas de uso de las instalaciones

**Artículo 17.** Los usuarios no podrán utilizar las instalaciones ni servicios del Sauna en estado de ebriedad o consumir bebidas alcohólicas y/o alimentos en el recinto. Asimismo, queda prohibido fumar en todas las áreas que corresponden a la sección Sauna.

**Artículo 18.** Los usuarios no podrán botar o dejar en las instalaciones papeles, envolturas, botellas, vasos y cualquier tipo de basura, debiendo utilizarse los basureros existentes para este efecto.

**Artículo 19.** Los daños causados que no puedan ser reparados por los mismos usuarios, deberán ser comunicados inmediatamente al encargado del Sauna para la posterior reparación del daño causado.

**Artículo 20.** Los usuarios deberán hacer uso de las áreas de la sauna con la vestimenta apropiada, es decir, traje de baño y chancletas o chinelas adecuadas (antideslizantes) y toalla. En caso de que el encargado observe que uno de los usuarios no lleva la vestimenta apropiada para entrar al Sauna, deberá cuestionar la indumentaria, comunicando que no podrá ingresar a las áreas de la sección si no se encuentra con la vestimenta apropiada.

**Artículo 21.** Por higiene, está prohibido utilizar las cámaras del sauna y/o el hidromasaje para rasurarse, depilarse o tratamientos cosméticos con cualquier tipo con cremas, bronceadores u otros productos. La desobediencia a la presente disposición será sancionada de acuerdo al informe elaborado por el encargado de sección y de acuerdo a los reglamentos del Club por faltas disciplinarias.

**Artículo 22.** No se podrá ingresar a las instalaciones del Sauna con alimentos y bebidas alcohólicas, botellas o vasos de vidrio. Con el fin de precautelar la higiene y seguridad de los otros usuarios, está prohibido el ingreso a las instalaciones con animales y/o mascotas.

**Artículo 23.** Los usuarios no podrán sacar las toallas, colchonetas u otros equipos del Sauna fuera de las instalaciones de la sección, responsabilizándose por su desobediencia, deterioro o pérdida de alguno de los equipos u objetos del Club.

**Artículo 24.** En las sillas, reposeras y portavasos, no está permitido que el usuario deposite o deje su toalla, celular, llaves y/o cualquier otra indumentaria de su propiedad. Para este efecto existen colgadores que deberán ser usados.

**Artículo 25.** Las sillas y reposeras son de uso rotativo, es decir, no son objeto de "reserva" y pueden ser usados por cualquier usuario que lo necesite en cualquier momento y no esté

ocupado físicamente por otro usuario. Cuando más de un usuario quiera hacer uso de una reposera o ducha, deberán hacer turnos o esperar a que éstos sean desocupados por el otro usuario.

**Artículo 26.** El uso de los servicios del Sauna es de exclusiva responsabilidad del usuario, quien, deberán estar en buenas condiciones de salud y físicas para usar estos servicios.

Si el usuario sufre de alguna dolencia o limitación que le impidiera hacer uso de cualquiera de los servicios del Sauna, el Club no será responsable por los daños resultantes de lesiones a su salud o perjuicios que sufra en los servicios que ofrece el Sauna.

**Artículo 27.** El uso de las duchas es solo para enfriamiento, después del uso de las cámaras, y es obligatorio antes de ingresar al hidromasaje y/o jacuzzi. En las duchas no está permitido el uso de jabón, champo, cremas o cualquier elemento de limpieza.

**Artículo 28.** El tiempo de uso del hidromasaje no debe exceder de los 20 minutos. El tiempo de utilización de las duchas debe ser el estrictamente necesario. Es nuestra obligación cuidar de un recurso natural como es el agua.

**Artículo 29.** Se prohíbe cualquier actividad deportiva en las instalaciones y áreas del Sauna.

**Artículo 30.** Los encargados no serán responsables por el extravío de objetos de valor o personales de los usuarios, quienes deberán guardarlos en los respectivos casilleros a cuyo efecto deberán solicitar la llave al encargado de las toallas. Una vez utilizadas deben devolverse a los responsables de recepción. Si se encuentra algún objeto olvidado por otro usuario, éste debe ser depositado en recepción.

**Artículo 31.** Dentro de las cámaras, no está permitido recostarse (quitando espacio a otros usuarios), meter toallas o implementos de limpieza corporal, jugar o comportarse de manera que incomode a otros usuarios.

### **DEL CAPITÁN Y COMISIONES DE LA SECCIÓN**

El Capitán de la sección elegido por los socios; nombrado y ratificado por el Directorio del Club, es el nexo entre los socios de la sección, la Gerencia General y el Directorio, y tienen las siguientes atribuciones.

**Artículo 32.** Velar por la buena marcha de la sección, transmitir y tramitar los requerimientos y/o sugerencias de los socios a la Gerencia general y/o Directorio del Club, cumplir y hacer cumplir las normas del club y el presente reglamento.

**Artículo 33.** Nombrar sub-capitanes y/o colaboradores y/o comisiones en la sección en caso de requerirlo.

**Artículo 34.** Velar por la conservación y mantenimiento de las instalaciones de la sección, informando, solicitando y/o sugiriendo a la Gerencia del Club las tareas necesarias para lograrlo

**Artículo 35.** Presentar al Directorio informes de actividades y/o económicos de la sección, así como presentar al Gerente del Club sobre actos de indisciplina o faltas graves de los socios cuando el hecho lo amerite, para la aplicación de las sanciones correspondientes de acuerdo al Reglamento disciplinario del Club.

**Artículo 36.** Asistir a las reuniones convocadas por la Gerencia General, así como a reuniones de Directorio cuando sea requerido.

**Artículo 37.** El Capitán en caso de incumplimiento de sus deberes, renuncia y otros motivos podrá ser reemplazado por resolución de una Reunión Especial de la Sección, que justificará por escrito al Directorio las razones y motivos de la decisión.

**Artículo 38.** Las disposiciones basadas y sujetas a los Estatutos y Reglamentos del club que se coloquen en las vitrinas y dependencias de la sección, también, tienen carácter de obligatorio cumplimiento.

----- o -----

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 1-23/24 de 18.03.2023**

*El Directorio aprueba el Reglamento Interno de la Sección Golf con sus 38 artículos y el Anexos 1.- Etiqueta - Comportamiento en el recinto. Debiendo a través de capitanía comunicar a los socios y su posterior implementación.*

  
**Freddy Aranibar Asbun**  
Secretario

  
**Ricardo Zabala Canedo**  
Vice Presidente

## **ANEXO No. 1 ETIQUETA**

### **COMPORTAMIENTO EN EL RECINTO DEL SAUNA**

#### **INTRODUCCIÓN.-**

Esta sección establece las pautas sobre el comportamiento durante el uso de las instalaciones. Si todos los usuarios las cumplen, disfrutarán más del ejercicio y actividades. El principio fundamental es que en el recinto se deberá mostrar en todo momento consideración y respeto hacia los demás usuarios.

#### **SEGURIDAD.-**

Es responsabilidad de los usuarios asegurarse de su seguridad, el uso de ropa adecuada, zapatillas y toalla, por normas de higiene y de conservación de la integridad física de los socios.

#### **CONSIDERACIÓN CON OTROS USUARIOS**

Los usuarios siempre deberán mostrar consideración y respeto hacia los otros usuarios que se encuentran en el recinto, evitando hacer ruidos innecesarios (gritos). Así mismo, deberán compartir las instalaciones cuando hay mucha demanda. Al mismo tiempo deberá ejercitar una conducta de respeto a las buenas costumbres con los demás socios usuarios, en lo referente a expresiones y otros aspectos que puedan afectar el respeto mutuo. El Sauna es un lugar exclusivo para descansar, reposar y relajamiento.

#### **PREVENCIÓN DE DAÑOS INNECESARIOS.-**

Los usuarios deberían tomar precauciones para evitar causar daño a las instalaciones y equipos, haciendo un uso adecuado y racional de los mismos. Impidiendo y/o denunciando todo acto que vaya en deterioro de las mismas y advirtiendo a los empleados cuando observen anomalías en las instalaciones o en el material de uso común.

Cualquier daño ocasionado a las instalaciones y/o equipos por mal uso de los mismos será de exclusiva responsabilidad del infractor. Para este efecto se deberá realizar un mantenimiento preventivo periódico de todos los equipos.

#### **Recomendaciones para el uso del sauna e hidromasaje**

- El hidromasaje está contraindicado para: personas con tensión arterial descompensada, embarazadas y los que padezcan de problemas de corazón.
- El hidromasaje está recomendado para: reumatismos, estrés y relajación corporal.
- El Sauna a Vapor está recomendado para: resfriados, estrés, nerviosismo, relajación, alteraciones del sueño, reumatismos crónicos y activos el riego sanguíneo.
- Los Baños a vapor están contraindicados para varices y embarazo.